Securitas

denuncias@securitaschile.com

Buzón de reclamos, ubicado en el área de Personas y Bienestar de tu sucursal

La hoja de ruta de la denuncia por Ley Karin define los pasos y plazos que debe seguir cada etapa del proceso. Conocer esta secuencia te permitirá anticipar los tiempos de espera y comprender cómo avanza la denuncia desde su presentación hasta la resolución final.

Ruta de la denuncia Ley Karin: pasos y plazos clave

01 Recibimos tu denuncia

3 días hábiles

Ya sea que la presentes ante la DT o con el equipo de Canal de Integridad, notificamos a las partes involucradas y brindamos las medidas de resguardo y atención psicológica temprana.

02 Iniciamos la investigación

30 días hábiles

Reunimos las evidencias que sustenten la investigación; entrevistamos a las partes involucradas, a las/los testigos y otras declaraciones útiles para verificar la denuncia.

03 Enviamos el informe a la DT

2 días hábiles

Como Canal de Integridad, emitimos el informe a la Dirección del Trabajo con las medidas que debieran adoptarse. Esperamos respuesta de la DT.

04 La DT se pronuncia tras el informe

30 días hábiles

La Dirección del Trabajo debe revisar, validar y/o modificar las medidas correctivas sugeridas por la empresa.

05 Aplicamos las medidas

15 días corridos

Aplicamos las medidas que señale la Dirección del Trabajo. Si la DT no se pronuncia al respecto, se consideran válidas las medidas y sanciones que presentamos en el informe. Luego, informamos la implementación y resolución del caso.

El poder de hacer lo correcto juntos

#CanalesDeDenuncia